



INFORME DE LEY CONSOLIDADO
SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

En el marco del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2021 aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI en la sesión No. 2 del 17 de febrero de 2021, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó la realización del Informe de Ley-Seguimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza trimestralmente.

Las políticas de austeridad en la Universidad Nacional de Colombia están reguladas por la Resolución de Rectoría 407 de 2004, "por medio de la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto". En la norma de referencia se establecen los principales lineamientos sobre la materia adaptados de los Decretos 1737 y 2209 de 1998 del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

La norma universitaria mencionada estableció en el artículo 15 que la Oficina Nacional de Control Interno realizará la verificación del cumplimiento de tales disposiciones. En virtud de tal mandato, la ONCI prepara y envía a la Rectoría General un informe trimestral¹ donde se reporta su cumplimiento, lo mismo que las recomendaciones a las que haya lugar.

¹ Decreto 984 de 2012 de la Presidencia de la Republica. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.



El presente informe consolidado contiene las verificaciones realizadas por la ONCI para el cuarto trimestre de 2021 (octubre, noviembre, y diciembre) en la totalidad de las sedes que conforman la Universidad Nacional de Colombia.

Cabe mencionar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de seguimiento entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-247-22 del 8 de marzo de 2022.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de la Resolución de Rectoría 407 del 21 de abril de 2004 mediante la verificación de las normas y procedimientos institucionales vigentes con el fin de identificar oportunidades de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura de la austeridad y eficiencia del gasto público de la Universidad Nacional de Colombia.

3. ALCANCE

El presente seguimiento de ley se orientó a verificar el cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004. Para el efecto la ONCI centró las revisiones en dos componentes, así: i) la justificación para la erogación del gasto (Contrato u orden contractual), y ii) que el objeto contractual definido se enmarque en la normativa interna de la Universidad Nacional.

Para la realización del informe se consideraron las operaciones realizadas en el Nivel Nacional, Unisalud, las sedes andinas: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, La Paz, y las sedes de Presencia Nacional: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco. Para el efecto, se excluyeron las órdenes contractuales menores de \$5 millones, lo mismo que las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión. De igual manera, y por propósitos metodológicos, no se incluyen en el seguimiento, los proyectos que se encuentran en ejecución con recursos del Sistema General de Regalías SGR, ya que los contratos y órdenes contractuales de tales proyectos, fueron previamente aprobados por el Departamento Nacional de Planeación DNP. El seguimiento corresponde al trimestre octubre, noviembre, diciembre de 2021.

El presente informe de seguimiento se desarrolló en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, sin embargo, no se presentaron limitaciones significativas que afectaran el cumplimiento de los objetivos planteados.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Es importante comentar que, por el alto número de operaciones realizadas por la Universidad, se acudió a la utilización de la herramienta estadística denominada Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Para determinar las muestras analizadas se tuvieron en cuenta dos grupos para su cálculo, conformados así: i) Nivel Nacional y Sedes Andinas, y ii) Sedes de Presencia Nacional, para el cual se definió un criterio de confianza del 95% y un error de estimación del 5%.



Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta los siguientes datos:

Tabla 1. Contrataciones realizadas y tamaños de muestra obtenidos para las verificaciones

Criterios	Nivel Nacional y Sedes Andinas	Sedes de Presencia Nacional.
N: Número total de órdenes contractuales*	2.336	162
P: Proporción media (corresponde a 0.5)	0,5	0,5
Q: 1-P (corresponde a 0.5)	0,5	0,5
e: Nivel de error estimado (corresponde al 5%, es decir 0.05)	0,05	0,05
Z: Nivel de confianza (Distribución normal alfa/2. Corresponde a 1.96)	95%, Z:1,96	95%, Z:1,96
n: Muestra calculada con el 95% confianza (detalle en la tabla siguiente).	330	117

*Este valor no considera las órdenes contractuales inferiores de \$5 millones, ni las elaboradas en el marco de la ejecución de proyectos de Extensión.

Tendencia del número de órdenes contractuales suscritas en la Universidad Nacional

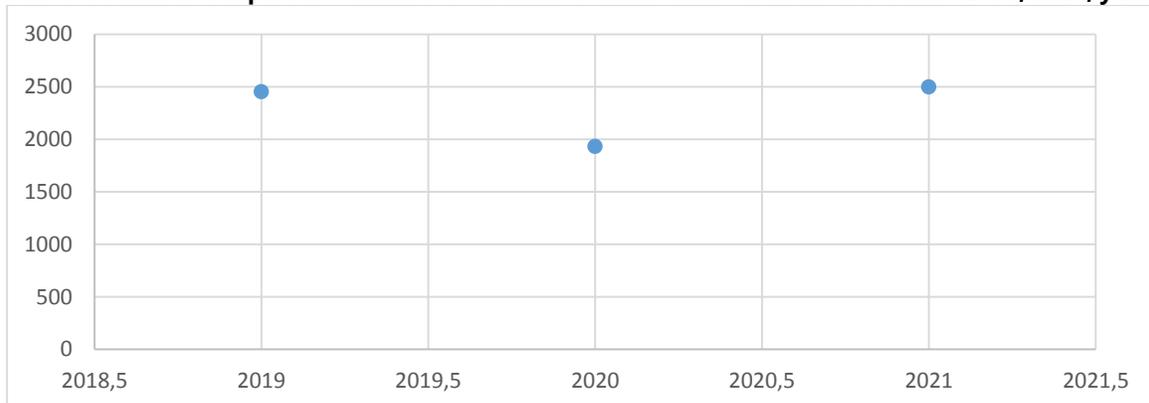
En cumplimiento del objetivo específico 1 se realizó el análisis comparativo del número de órdenes contractuales suscritas en el IV trimestre de 2021 con respecto a periodos anteriores (2019 y 2020), estos fueron los resultados:

Tabla 2. Comparativo del número de órdenes contractuales suscritas

Año	No. de Órdenes Contractuales.	Variación
2019	2455	Año base
2020	1933	-21%
2021	2498	2%

Fuente: Elaborada por la ONCI con información extractada de La base de datos del Sistema Financiero Quipu.

Grafico 1. Análisis comparativo número de órdenes contractuales suscritas en los años 2019, 2020, y 2021



Fuente: Sistema Quipu. Grafica elaborada por la ONCI.



Se tomó como base para los análisis el año 2019, en tal sentido se observa que para el año 2020 hubo un descenso en el número de órdenes contractuales del 21%, lo cual se considera un comportamiento atípico generado por las circunstancias de la emergencia sanitaria que incidió directamente en la suscripción de OC para el funcionamiento de la Universidad y los proyectos de inversión. Para el año 2021 el número de órdenes contractuales recupera su tendencia al llegar a una cantidad similar en el año 2021, con una pequeña diferencia de 43 OC (2%).

4.1. Verificación cumplimiento de la Resolución de Rectoría 407 de 2004.

En el Nivel Nacional, Unisalud, Sedes Andinas y de Presencia Nacional, para el período analizado del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021, se elaboraron 19 contratos por valor de \$ 26.594.014.696. De la verificación realizada, se concluyó que los objetos contractuales se ajustan a las políticas de austeridad definidas por la Universidad.

Frente a las órdenes contractuales OC, el número de operaciones realizadas fue el siguiente:

Tabla 3. Órdenes elaboradas y tamaños de muestra del Nivel Nacional, Sedes Andinas y de Presencia Nacional

Concepto	Nivel Nacional y Sedes Andinas								Sedes de Presencia Nacional				
	Nivel Nacional	Sede Bogotá	Unisalud	Sede Medellín	Sede Manizales	Sede Palmira	Sede La Paz	Total	Sede Amazonía	Sede Caribe	Sede Orinoquía	Sede Tumaco	Total
Órdenes base del muestreo	193	1175	19	573	181	120	75	2336	58	33	45	26	162
Tamaño de la muestra	27	166	3	81	26	17	11	331	42	24	33	19	118
% del tamaño de la muestra *	14%	14%	16%	14%	14%	14%	15%	14%	72%	73%	73%	73%	73%

Fuente: SGF QUIPU – Tabla elaborada por la ONCI

- Nivel Nacional y Unisalud Sede Bogotá: De las 212 OC que se realizaron en el Nivel Nacional y Unisalud, se revisaron en detalle 30 órdenes (14%). Se encontró que la totalidad de los casos verificados en el Nivel Nacional y Unisalud se ajustaron en sus objetos contractuales a las políticas de austeridad en el gasto público de la Universidad.
- Sede Bogotá: De 1125 OC realizadas se verificaron en detalle 166 órdenes, que representó el 14% del total de OC elaboradas. En la revisión, se observó que los objetos contractuales suscritos, se enmarcan en las políticas definidas por la Universidad en la Resolución de Rectoría 407 de 2004.



- Sede Medellín: La Sede elaboró 573 OC de las cuales se hizo verificación en detalle de 81 es decir el 14%. La ONCI observó cumplimiento a la normativa universitaria, ya que los objetos contractuales verificados en la muestra, se desarrollan en atención de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que tiene el Nivel Nacional de la Universidad
- Sede Manizales: En la Sede se elaboraron 181 OC, de las cuales se seleccionaron 26 que representan el 14% del total. La ONCI observó en cada uno de los objetos contractuales y la justificación de las mismas, adecuada sujeción a la Resolución de Rectoría 407 de 2004, ya que se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sede Palmira: La Sede elaboró 120 OC de las cuales se revisaron en detalle 17 que corresponden al 14% del total. En la verificación detallada, no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede Palmira en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sede de La Paz: En la Sede se elaboraron 75 OC de las cuales se revisaron en detalle 11 que corresponden al 14% del total. En la verificación detallada, no se evidenciaron situaciones que puedan comprometer a la Sede de La Paz en posibles violaciones de la Resolución de Rectoría 407 de 2004 en el período analizado, ya que las erogaciones realizadas se ejecutan en el marco del cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.
- Sedes de Presencia Nacional: en las sedes de Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco se realizaron 162 OC de las cuales se revisaron en detalle 118 que corresponden al 73% del total. En Revisión de los objetos contractuales, se observó adecuado cumplimiento a las políticas definidas en la Resolución de Rectoría 407 de 2004. En tal sentido, las erogaciones se ejecutan en atención y cumplimiento de los procesos misionales, de apoyo y estratégicos de la Universidad.

4.2 Plan de Austeridad

Respecto a lo anterior, se identificó que la GNFA conjuntamente con las direcciones financieras y administrativas o quien haga sus veces, viene realizando esfuerzos por contener el gasto conforme a lo establecido en las directrices emitidas hasta el momento, en especial lo atinente a las normas de austeridad del gasto que se ha reflejado en bajas ejecuciones presupuestales, cuyos valores no ejecutados se han redireccionado al Fondo de Emergencias y Salud y Seguridad en el Trabajo. Sobre lo anterior, no se puede afirmar con todo el rigor que los saldos sin ejecutar son equivalentes a lo ahorrado pues, teniendo en cuenta que, el concepto de Austeridad se refiere al manejo eficiente del gasto público, se recomienda que para futuros análisis se tengan en cuenta otras variables como el comportamiento histórico de la ejecución presupuestal y las condiciones de eficiencia en que operó la Universidad para cumplir con sus funciones misionales.



De otra parte, con respecto a la información que reportan las diferentes sedes se observó falta de unidad de criterios para el diligenciamiento de las columnas del reporte del Plan de Austeridad, así como para la formulación de cada plan. Se recomienda que para la vigencia 2022 mediante la coordinación de las Direcciones Financieras y Administrativas o quien haga sus veces, para que cada ordenador del gasto elabore un plan anual de austeridad o eficiencia del gasto público y se comprometa a definir por estrategia las actividades misionales o de apoyo a la gestión en las cuales se va a mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, así como el rubro presupuestal que se va a afectar, con metas trimestrales, de tal manera que, permitan controlar su cumplimiento.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1 De la formulación de los Planes de Austeridad y Mecanismo de seguimiento

Recomendación: a la Gerencia Nacional Financiera en coordinación con los ordenadores del gasto y las Direcciones Financieras y Administrativas de sedes o quienes hagan sus veces, definir lineamientos para: i) la formulación y suscripción del Plan Anual de Austeridad vigencia 2022 por parte de los ordenadores del gasto con metas de ejecución trimestrales, en las cuales definan estrategias, actividades de operación misionales y los rubros presupuestales que serán objeto del ahorro en gastos, ii) Unificar los criterios tanto para la formulación del Plan de Austeridad y de estrategias, como para la presentación de los reportes de ejecución y su autoevaluación.

La ONCI precisa que las oportunidades de mejora tienen el propósito de contribuir al mejoramiento continuo del proceso evaluado y referencia situaciones que, si bien no constituyen observaciones, se plantean como aspectos que deben ser atendidos por las áreas evaluadas, para que el proceso se realice de una manera adecuada y de esta forma se asegure el cumplimiento de los objetivos.

Sobre la anterior Oportunidad de Mejora -OM, la ONCI realizará el correspondiente seguimiento al avance para el próximo corte trimestral.

4.3. Situaciones de los Procesos Disciplinarios

El reporte enviado por las Oficinas de Veeduría Disciplinaria, indica que en ninguna de las sedes ha sido necesario adelantar investigaciones disciplinarias, contra servidores públicos por presuntas violaciones de las normas internas de austeridad en el gasto público, y tampoco existen procesos pendientes por iniciar. Es pertinente referenciar que dichas oficinas son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos, y a su criterio podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

El presente informe de seguimiento se desarrolló en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, sin embargo, no se presentaron limitaciones significativas que afectaran el cumplimiento de los objetivos planteados.



6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

De acuerdo con los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad de los controles, debido a que se trata de un seguimiento a una norma interna y no a un proceso.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

En el seguimiento no se presentaron observaciones, por lo tanto, no se categorizaron en la escala definida por la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

En el presente seguimiento, la ONCI no realizó traslados de riesgos a otras instancias o entes de control interno o externo.

9. CONCLUSIONES

Del Objetivo 1

Las verificaciones realizadas por la ONCI permiten concluir que las erogaciones hechas en el Nivel Nacional, en las sedes andinas y de Presencia Nacional, para el período que se reporta, en general, se ajustan al cumplimiento normativo institucional y se realizan en el marco del objeto misional Universitario.

Para los Contratos suscritos se observó que la totalidad de los mismos se enmarcan en las políticas de austeridad definidas por la Universidad. De igual manera, las Órdenes Contractuales verificadas en la muestra seleccionada con criterios estadísticos, se observó que los objetos contractuales y a la justificación de las mismas se ajustan a las políticas definidas en el marco de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, y se desarrollan en el marco de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Universidad.

Por lo anterior, no se dio traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad.

Del Objetivo 2

Con respecto al Plan de Austeridad se identificó que, por parte de la GNFA: i) se han emitido directrices encaminadas a contener el gasto público de la Universidad Nacional en dos frentes como los Gastos de Funcionamiento del Nivel Central y los Fondos Especiales – Destinación regulada, ii) La Universidad en aplicación de la normativa interna, ha planteado estrategias para formular y ejecutar el Plan de



Austeridad definido por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, las Direcciones Financieras y Administrativas de las Sedes o quien haga sus veces, con el respectivo mecanismo de seguimiento. No obstante, cada Sede ha venido presentando los resultados con información incompleta e indicadores que no están unificados con respecto a las otras sedes, asimismo, no se puede afirmar que los saldos no ejecutados sean equivalentes al valor ahorrado. En tal sentido, se estableció una oportunidad de mejora para la formulación del Plan de Austeridad y su mecanismo de seguimiento.

De otra parte, vale precisar que, la ONCI comparte lo mencionado por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en la comunicación N.1.004-178-22 (Respuesta al Informe Preliminar), en el sentido que:

"(...) Ante los diversos cambios sociales, culturales y económicos que se han presentado desde la expedición de la Resolución de Rectoría 407 de 2004, así como aquellos en los que se encuentra la Universidad, hacen evidente la necesidad de su revisión y ajuste como insumo esencial para la reformulación e implementación de otros procesos que complementan la política de austeridad y que viene desarrollando actualmente la Gerencia. En consecuencia, se ha considerado prioritario abordar la modificación comentada como insumo necesario para posteriormente generar lineamientos para su aplicación (...)"

Por lo anterior, esta Oficina en la remisión del Informe Final (comunicación N.1.011-247-22) recomendó a la Rectoría que la dinámica de modificación de la Resolución 407 de 2004 sea liderada desde la Vicerrectoría General, para lo cual la ONCI ofrece su participación desde el rol de la "Evaluación Independiente", tal como lo define la Ley 87 de 1993.

Del Objetivo 3

De acuerdo con las verificaciones al cumplimiento de la Austeridad del Gasto en la Universidad Nacional, no se identificaron situaciones que ameritaran su traslado a las instancias disciplinarias correspondientes, sobre posibles o presuntas violaciones a las normas de austeridad en el gasto de la Universidad.

Es importante aclarar que las Oficinas de Veeduría Disciplinaria en el Nivel Nacional y en las Sedes, son autónomas para verificar los registros de las operaciones generadas en cada unidad ordenadora de gastos y, a su criterio, podrán iniciar de oficio o por solicitud de alguna dependencia, las indagaciones frente a un hecho presuntamente violatorio de las normas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Finalmente, la Oficina Nacional de Control Interno, sugiere a los diferentes ordenadores del gasto de la Universidad, mantener los criterios y políticas de austeridad dictados desde la Rectoría. Igualmente, la ONCI recomienda a todos los ordenadores del gasto y supervisores de los contratos y órdenes contractuales, continuar fortaleciendo la adopción de auto-controles que permitan a los servidores de la Universidad, tanto docentes como administrativos; lo mismo que a los contratistas, desarrollar sus labores bajo criterios de pertinencia institucional, protegiendo los recursos y los bienes públicos, lo mismo que su adecuado uso.



INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Asesores: Santiago Alejandro García Guevara, Nivel Nacional, Unisalud Bogotá, Sedes de Presencia Nacional, y la Paz; David Santiago López Pinzón, Sede Bogotá y Sede La Paz; Luis Fernando Bañol Betancur, Sede Medellín; Javier Eduardo Hincapié Piñeres, Sede Manizales; Emilse Quiñones Izquierdo, Sede Palmira.

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda, Jefe ONCI